

2022 - 34724

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

16/09/2022



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

Expte.: 6/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el día 23 de septiembre de 2022.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n**, el día **23 de septiembre de 2022**, a las **17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Aprobación, si procede, del acta 5/2022, de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2022, distribuida con la convocatoria
- II.- Asuntos de la presidencia
- III.- Asuntos de urgencia

B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- II.- Mociones:
 1. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa a programar y dotar de presupuesto el acondicionamiento de las calles Puebla, Pinar del Río, Monterrey y Potosí del barrio de El Salto del Negro.
 2. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa a la necesidad de realizar algunas reparaciones en el local social de la calle Málaga 32 y hacer cumplir el acuerdo de Junta de Distrito de noviembre de 2017 sobre el local de Las Tenerías.
 3. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa a la necesidad de paralizar y renegociar con los vecinos el Plan Especial de Regeneración y Conservación de los barrios de San Juan y San José.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



1006754ad1161007a0407662d0c90801y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	16/09/2022 08:21
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	16/09/2022 10:29
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/09/2022 12:08



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

Expte.: 6/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

III.- Ruegos y preguntas

- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES
- Contestación a las preguntas formulada en sesiones anteriores
- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



1006754ed11610078040766206090801y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	16/09/2022 08:21
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	16/09/2022 10:29
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/09/2022 12:08



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

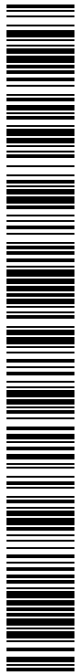
Expte.: 6/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



1006754ed1161007a0407662d0c90801y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	16/09/2022 08:21
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	16/09/2022 10:29
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/09/2022 12:08

2022 - 34724

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

16/09/2022